

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15406 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado n.º 293/2009 voluntario, de la deudora Concursada Promociones Sopiso 2006, S.L., con CIF n.º B-97701429, con domicilio en Calle L'Horteta, 54, Rafaelbuñol, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de abril de 2010, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028860-1